

QUILMES, 16 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0896/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de San Fernando, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho convenio se celebra a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones de admisibilidad establecidas en las Bases y Condiciones del llamado a la presentación de proyectos de desarrollo tecnológico municipal, en el marco de la línea "DETEM 2009" del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Que el proyecto presentado por las partes tiene como objeto la implementación de un sistema integral de atención al vecino con un único criterio de funcionamiento para todos los puntos de relación con la comunidad.

Que dicho proyecto será financiado por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 592/10 obrante a fs. 124 y 125 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º, inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de San Fernando, el Centro de Implementación de Políticas

- 00718

UNQ
ee

Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y la Universidad Nacional de Quilmes.

UNQ
ca

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00718**


Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes